



No. EXPEDIENTE
AMPP-CCC-CP-2021-0004
No. Documento
AMPP-CCC-CP-2021-0004

REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PUERTO PLATA

Puerto Plata, 22 de
julio de 2021

ENMIENDA NO. 01-2021

**Procedimiento de Comparación de Precios No. AMPP-CCC-CP-2021-0004 para la
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 7 SISTEMA DE SEMAFAROS LED, COMPLETAMENTE
INSTALADOS Y 100% EN FUNCIONAMIENTO, PARA 7 PUNTOS DIFERENTES DEL
MUNICIPIO DE PUERTO PLATA ”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, debidamente constituido por la **Silbana Gutiérrez**, designada por la Máxima Autoridad, actuando en representación del **Diomedes R. García**, Alcalde Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, **José Ramón Valbuena**, Director General Legal y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Marino Jiménez**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Bellaline Polanco**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Williana Núñez Medrano** Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la persona designada por la Máxima Autoridad, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que el 16 de julio fue publicado el procedimiento de comparación de precio No. **AMPP-CCC-CP-2021-0004** para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 7 SISTEMA DE SEMAFAROS LED, COMPLETAMENTE INSTALADOS Y 100% EN FUNCIONAMIENTO, PARA 7 PUNTOS DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA REF: AMPP-DAF-CM-2021-0004”

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

RESULTA: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

SNCC.F.018

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0004** para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 7 SISTEMA DE SEMAFAROS LED, COMPLETAMENTE INSTALADOS Y 100% EN FUNCIONAMIENTO, PARA 7 PUNTOS DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. **AMPP-CCC-CP-2021-0004** para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 7 SISTEMA DE SEMAFAROS LED, COMPLETAMENTE INSTALADOS Y 100% EN FUNCIONAMIENTO, PARA 7 PUNTOS DIFERENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A.A.', 'M. H. J.', 'B.T.', and 'J.A.G.'.

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **ANEXAR**, El documento nombrado como: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2021-0004**.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, aprueba **ADICIONAR**, COMO AL EFECTO **ADICIONA** el numeral: **1.9-A Retrinciones del Proces** , Al pliego de condiciones en el procedimiento de referencia **AMPP-CCC-CP-2021-0004**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata y en el Portal Transaccional.

AY

2021



SAGA



Dada y firmada en Puerto Plata, República Dominicana, a los Veinte y dos (22) día del mes de julio del dos mil veinte y uno (2021).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PUERTO PLATA**


Arq. Williana Núñez Medrano
Directora General de Planificación y Desarrollo




Lic. José Ramón Valbuena
Consultor Jurídico




Lic. Marino Jiménez
Gerente Financiero




Ayuntamiento Municipal
de Puerto Plata
OFICINA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Enc. Libre Acceso A La Información




Ing. Luis Asdrubal Gonzalez
Enc. Obras Municipales




Noelia Josefina L. Torres
Enc. Compras




Silbana Gutiérrez
Designada Alcalde

